



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante CARIVALI, MARÍA DE LAS MER  
CEDES DNI 22.372.642, EX-2026-00244727-UNC-ME#CNM

---

#### **VISTO:**

Que la estudiante CARIVALI, MARÍA DE LAS MERCEDES DNI 22.372.642, inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la Tecnicatura Superior en Corredor Inmobiliario; solicita equivalencias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Tecnicatura Superior en Corredor Inmobiliario (Resolución Ministerial 842/21) del Instituto de Capacitación Inmobiliaria, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Nociones básicas de psicología social y Tasaciones, de la carrera de Martillero y Corredor Público del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante CARIVALI, MARÍA DE LAS MERCEDES DNI 22.372.642, y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat,

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Artículo. 1°.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante CARIVALI, MARÍA DE LAS MERCEDES DNI 22.372.642 para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, debido a que su titulación no se enmarca dentro de la Ordenanza del HCS 10/18 que establece que sólo podrán solicitar reconocimiento de estudios por equivalencias, estudiantes o egresados de Universidades Argentinas públicas o privadas con reconocimiento oficial, no cumpliendo con este requisito la carrera de origen de la estudiante Carivali, por tratarse de una Tecnicatura Superior.

Artículo. 2°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.